



RESOLUCIÓN N°

784

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 14 MAR 2001

VISTO el expediente N° 3.708-9/96 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR DE INFORMATICA EDUCATIVA, PROFESOR DE MATEMATICA y PROFESOR DE FISICA según lo aprobado por el Acta del Honorable Consejo Superior N° 328/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por el Acta del Honorable Consejo

W
✓
HO



Ministerio de Educación

Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por el artículo 6º de la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR DE INFORMATICA EDUCATIVA, PROFESOR DE MATEMATICA y PROFESOR DE FISICA que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, conforme a los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos a las incluidas por la Universidad como "alcances de los títulos" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que

W

A
JG

Nº 184



Ministerio de Educación

requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 184

IN N° 184



RESOLUCIÓN N° 184



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE INFORMATICA EDUCATIVA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA.

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Informática aplicada a todos los niveles del Sistema Educativo.
- ❖ Asesorar en lo referente a la metodología de la enseñanza de la Informática.

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE MATEMATICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA.

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Matemática, en todos los niveles del Sistema Educativo.
- ❖ Asesorar en lo referente a la metodología de la enseñanza de la Matemática.

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN FISICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA.

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Física, en todos los niveles del Sistema Educativo.
- ❖ Asesorar en lo referente a la metodología de la enseñanza de la Física.

*W
A
H
JFM*

IN N° 184



RESOLUCIÓN N° 184



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA
TITULO: PROFESOR DE INFORMATICA EDUCATIVA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BASICO INICIAL

Ambientación Universitaria	20
Matemática	40
Física	40

PRIMER AÑO

1	Análisis Matemático I	1º S	8	120	-
2	Algebra	1º S	8	120	-
3	Laboratorio Informático I	1º S	8	120	-
4	Lógica	1º S	4	60	-
5	Programación I	2º S	8	120	3
6	Info-Mática	2º S	6	90	-
7	Física	2º S	8	120	1

SEGUNDO AÑO

8	Probabilidad y Estadística	1º S	8	120	1-2
9	Laboratorio Informático II	1º S	8	120	3
10	Programación II	1º S	8	120	5
11	Análisis Matemático II	2º S	8	120	1
12	Tecnologías de la Información I	2º S	8	120	6
13	Informática Educativa	2º S	8	120	3-5

TERCER AÑO

14	Programación III	1º S	8	120	10
15	Cálculo Numérico	1º S	8	120	2-11
16	Didáctica General	1º S	5	75	-
17	Psicología General y Evolutiva	1º S	6	90	-
18	Tecnologías de la Información II	2º S	8	120	12
19	Curículo	2º S	6	90	16
20	Mediación Pedagógica y Teoría de la Educación	2º S	8	120	17

*WW**AM**ACF*

Nº 184



RESOLUCIÓN N° 184



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

21	Investigación Operativa	1º S	6	90	15-11
22	Institución Escolar y Sistemas Educativos	1º S	8	120	20
23	Análisis de Software Educativo	1º S	8	120	13-10
24	Tecnologías Emergentes	2º S	8	120	18
25	Didáctica Especial	2º S	6	90	16
26	Práctica de la Enseñanza (todos los niveles)	2º S	8	120	19-20

27	Inglés I	1º A 2º S	4	60	-
28	Inglés II	2º A 1º S	4	60	27

CARGA HORARIA TOTAL: 3.085 HORAS.

TITULO: PROFESOR DE MATEMATICA

CICLO BASICO INICIAL

Ambientación Universitaria	20
Matemática	40
Física	40

PRIMER AÑO

1	Análisis Matemático I	1º S	8	120	-
2	Algebra I	1º S	8	120	-
3	Algebra II	1º S	8	120	-
4	Lógica	1º S	4	60	-
5	Análisis Matemático II	2º S	8	120	1
6	Algebra Lineal y Geometría I	2º S	8	120	2
7	Física I	2º S	8	120	1

w
 JH
 MM
 JCF

Nº 181



RESOLUCIÓN N° 181



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

8	Análisis Matemático III	1º S	8	120	5
9	Probabilidad y Estadística	1º S	8	120	3-5
10	Informática	1º S	8	120	-
11	Algebra Lineal y Geometría II	2º S	8	120	6
12	Física II	2º S	8	120	1-7
13	Procedimientos Matemáticos	2º S	6	90	1-2-3
14	Historia y Fundamentos de la Matemática	2º S	6	90	-

TERCER AÑO

15	Topología	1º S	8	120	8-11
16	Cálculo Numérico	1º S	8	120	3-5-10
17	Didáctica General	1º S	5	75	-
18	Psicología General y Evolutiva	1º S	6	90	-
19	Programación Lineal	2º S	8	120	11
20	Mediación Pedagógica- Teoría de la Educación	2º S	8	120	18
21	Curículo	2º S	6	90	17

CUARTO AÑO

22	Estadística	1º S	8	120	9-15
23	Metodología de la Investigación	1º S	6	90	9
24	Institución Escolar y Sistema Educativo	1º S	8	120	20
25	Geometría Superior	2º S	8	120	11-15
26	Didáctica Especial	2º S	6	90	17
27	Práctica de la Enseñanza (todos los niveles)	2º S	8	120	20-21

28	Inglés I	1º A 2º S	4	60	-
29	Inglés II	2º A 1º S	4	60	28

CARGA HORARIA TOTAL: 3.175 HORAS.

*W
H
JL
JL*

Nº 181



RESOLUCION Nº 181



Ministerio de Educación

TITULO: PROFESOR DE FISICA

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BASICO INICIAL

Ambientación Universitaria	20
Matemática	40
Física	40

PRIMER AÑO

1	Biología General	1º S	8	120	-
2	Análisis Matemático I	1º S	8	120	-
3	Algebra	1º S	8	120	-
4	Introducción a la Geología	1º S	4	60	-
5	Química General e Inorgánica	2º S	8	120	-
6	Análisis Matemático II	2º S	8	120	2
7	Física I	2º S	8	120	2

SEGUNDO AÑO

8	Probabilidad y Estadística	1º S	8	120	3-6
9	Análisis Matemático III	1º S	8	120	6
10	Informática	1º S	8	120	-
11	Química Orgánica	2º S	8	120	1-5
12	Física II	2º S	8	120	2-7
13	Física Experimental	2º S	10	150	7-8

TERCER AÑO

14	Físico-Química	1º S	7	105	5-12
15	Cálculo Numérico	1º S	8	120	3-6-10
16	Psicología General y Evolutiva	1º S	6	90	-
17	Didáctica General	1º S	5	75	-
18	Física Moderna	2º S	10	150	12-13
19	Mediación Pedagógica y Teoría de la Educación	2º S	8	120	16
20	Curriculum	2º S	6	90	17

*W
H
J
M
J*



Nº 184



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

21	Astrofísica	1º S	10	150	18
22	Institución Escolar y Sistema Educativo	1º S	6	90	19
23	Metodología de la Investigación	1º S	6	90	8
24	Física del Medio Ambiente	2º S	8	120	4-11-14
25	Mecánica Analítica	2º S	8	120	15-18
26	Didáctica Especial	2º S	6	90	17
27	Práctica de la Enseñanza (todos los niveles)	2º S	6	90	17-20

28	Inglés I	1º A 2º S	4	60	-
29	Inglés II	2º A 1º S	4	60	28

CARGA HORARIA TOTAL: 3.250 HORAS

W
 A HU
 OF

RESOLUCION N° 184